



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

Comité de Transparencia
Décima Octava Sesión Extraordinaria
14 de agosto de 2024

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

14 de agosto de 2024

ACUERDO CT/18SE/064ACDO/2024

Requerimiento de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación (UGTP), para que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), analice (confirmar, modificar o revocar) la **clasificación de la información como reservada**, total por un periodo de **5 años**, respecto a *"los mapas/capas de las redes nacionales de gas que cuenten, en formato SHAPE ("shp") para ser usados en softwares de Sistemas de Información Geográfica o SIG (Qgis, Argis, etc) , no solo de los mapas de los planes quinquenales, sino de la red en general, ya sea nacional o local, de privados y de públicos."*, en particular los mapas georreferenciados del SISTRANGAS; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); y 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), derivado de la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000200**.

ACUERDO CT/18SE/064ACDO/2024

Con fundamento en los artículos 43, 44, fracciones I, II, IV, 100, 101, 104, 106, fracción I, 108, 113, fracciones I, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI); 64, 65, fracciones I, II, IV, 97, 98, fracción I, 99, 100, 102, 110 fracciones I, 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); Sexto, Séptimo, Décimo séptimo fracción VIII, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Quincuagésimo quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (Lineamientos Generales), y en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité **CONFIRMA** la propuesta de clasificación total de la información como **reservada**, realizada por la Unidad de Gestión Técnica y Planeación (UGTP), por un periodo de cinco (5) años, referente a *"los mapas/capas de las redes nacionales de gas que cuenten, en formato SHAPE ("shp") para ser usados en softwares de Sistemas de Información Geográfica o SIG (Qgis, Argis, etc) , no solo de los mapas de los planes quinquenales, sino de la red en general, ya sea nacional o local, de privados y de públicos."*, **en particular los mapas georreferenciados del SISTRANGAS**, derivada de la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000200**.

Toda vez que la información solicitada contiene información clasificada como reservada, por lo que se colige lo siguiente:



El dar a conocer los mapas georreferenciados del SISTRANGAS, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que permitir conocer a detalle la ubicación de instalaciones estratégicas y ductos, lo que se traduce en un grado de vulnerabilidad a las instalaciones del sistema, pues con ello, podrían identificarse las debilidades en materia de: seguridad energética, estructural, los sistemas de protección y comunicación, procedimientos, infraestructura de transporte y todas las demás áreas que constituyen dichos recintos. Asimismo, exponerse a actos ilícitos en contra de la seguridad de la nación.

En ese sentido, como se ha señalado, dichas instalaciones resultan de vital importancia dado que en ella se desempeñan actividades de transporte de gas natural, circunstancia que los convierten en objetivos de amenazas o actos violentos que pongan en peligro la seguridad energética del país y por consiguiente la Seguridad Nacional de abasto de gas natural; por ello, la difusión de la información respectiva representa un riesgo real en perjuicio de la seguridad energética, pues se divulgaría la ubicación geográfica precisa de las redes de transporte de gas natural que conforman el SISTRANGAS.

La información solicitada, a saber, "*mapas/capas de las redes nacionales de gas que cuenten, en formato SHAPE (.shp) para ser usados en softwares de Sistemas de Información Geográfica o SIG (Qgis, Arcgis, etc)*" del SISTRANGAS, es considerada como **información estratégica para la Seguridad Nacional**, ya que es información georreferenciada que da cuenta de la ubicación de instalaciones estratégicas y ductos que, de publicitarse, generaría un riesgo presente probable y específico a dichas instalaciones, así como a la vida, seguridad y salud de las personas físicas que habiten los asentamientos poblacionales que se encuentren en las cercanías de esas instalaciones, ya que al ser información reutilizable pueda ser empleada en Sistemas de Información Geográfica es considerada como información estratégica para la Seguridad Nacional, en virtud de que la misma.

Por lo anterior, la reserva de la información se encuentra justificada, en virtud de que dichas instalaciones resultan de vital importancia dado que en ella se desempeñan actividades de transporte de gas natural; circunstancia que los convierten en objetivos de amenazas o actos violentos que pongan en peligro la seguridad energética del país y por consiguiente la Seguridad Nacional de abasto de gas natural; por ello, la difusión de la información respectiva representa un riesgo real en perjuicio de la seguridad energética, pues se divulgaría la ubicación geográfica precisa de las redes de transporte que conforman el SISTRANGAS..

En consecuencia, se **notifica** a la Unidad de Gestión Técnica y Planeación (UGTP), el presente Acuerdo, **requiriendo** dé cabal cumplimiento, y a su vez remitan a la Unidad de Transparencia, la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a información con número de folio **330005724000200**, a más tardar el día dieciséis (16) de agosto de dos mil veinticuatro, para con ello entregarla al particular en tiempo y forma, a través del del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL

Comité de Transparencia
Décima Octava Sesión Extraordinaria
14 de agosto de 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jerjes Giovanni Sánchez Reyes	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Lic. Gustavo Javier Pulido Trejo	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CENAGAS	
Arq. Jorge Arturo Mendoza Rodríguez	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acuerdo CT/18SE/064ACDO/2024 de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

